INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC- MM-008-2026

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS (COMIDA PREPARADA) PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026. ETAPA: SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL 2026".

1. Fecha de Registro de Ofertas:

OFERENTE No.001	**JUAN JOSÉ BONILLA MEDINA, IDENTIFICADO CON NIT 1.124.055.516-6**	
FECHA Y HORA DE ENTREGA	**09/06/2026 12:20 AM**	
REPRESENTANTE LEGAL	**JUAN JOSÉ BONILLA MEDINA, IDENTIFICADO CON NIT 1.124.055.516-6, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUIDORA MAIKIMMA, CON MATRÍCULA No. 187387**	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**COMPAÑÍA QUE EXPIDE LA PÓLIZA**	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
	FECHA DE EXPEDICIÓN:	**07 DE JUNIO DE 2026**
	NÚMERO DE LA GARANTÍA	**BQ-100120196**
	CUANTÍA ASEGURADA	**$ 16,889,111.70**
	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	**DESDE EL 09 DE JUNIO DE 2026 00:00 HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2026 24:00**

2. Verificación de Requisitos Jurídicos Habilitantes.

JUAN JOSÉ BONILLA MEDINA, IDENTIFICADO CON NIT 1.124.055.516-6		
Requisito	**Cumple**	**No cumple**
Carta de presentación de la Oferta. Formato 8.	*Subsana: Cumple.* *El formato presentado se encuentra incompleto. El formato establecido y publicado por el municipio contempla seis (6) numerales, mientras que el documento aportado por el proponente únicamente incluye cinco (5). De igual manera, se evidencia una inconsistencia en los literales, toda vez que los contemplados en el formato presentado no corresponden en su totalidad a los exigidos en el formato oficial.* *El proponente dentro del término de traslado presentó escrito de subsanación en el que anexó la carta de presentación debidamente ajustada.*	
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado).	N/A	
Existencia y Representación Legal **Si el PROPONENTE es persona jurídica** debe presentar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio. Este debe ser expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción	Cumple. El proponente aporta Certificado Matrícula Mercantil de Persona Natural emitido el 04/06/2026 siendo las	

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

donde tenga su domicilio principal el proponente, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de este proceso de Selección. **Si el PROPONENTE es una persona natural comerciante**, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma. **En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal**, cada persona que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del presente proceso.	07:44:05. Código de Verificación 7FZZYQpddN. El proponente, persona natural, aporta Certificado Matrícula Mercantil de Persona Natural emitido por la Cámara de Comercio de La Guajira. El proponente cuenta con establecimiento de comercio Distribuidora MAIKIMMA, con Matrícula No.: 187387. El oferente cumple con lo requerido en el pliego de condiciones en cuanto a términos de objeto social, registro y renovación de la empresa. **Actividad económica:** *"Catering para eventos".* **Fecha de matrícula:** 05 de febrero de 2025. Es decir, el oferente se encuentra matriculado/inscrito por lo menos con un (1) año de anterioridad a la presentación de la oferta para este proceso.
Autorización para contratar. Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.	No aplica
Registro Único de Proponentes – RUP. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, fundamentado en lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados y clasificados en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES de la CÁMARA DE COMERCIO, antes de la fecha de cierre del presente proceso.	Cumple. El proponente aporta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el registro Único de Proponentes emitido el 08/06/2026 - 21:31:48. El RUP se encuentra vigente y renovado.
Manifestación de interés en participar en el proceso de selección (artículo numeral 1 del Decreto 1082 de 2015). La manifestación de interés para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía es requisito habilitante para la presentación de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.	Cumple. El proponente presentó manifestación de interés el 3/6/2026 siendo las 8:51 AM de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades del proceso
Formato No. 9 Constitución de Consorcio o Formato No. 10 Constitución De Unión Temporal. El Proponente, Consorciado, Unido Temporalmente o en cualquier otra forma asociativa, deberá presentar el documento en donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio y/u otra forma asociativa para presentar propuesta.	No Aplica

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural o de los miembros del consorcio o unión temporal. El proponente, deberá aportar copia legible del documento de identificación, ya sea cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería, de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados	Aporta: Cumple El oferente aporta copia del documento de identidad: Juan José Bonilla Medina	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Cumple. Presenta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, en el que consta: *"una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos* ***REDAM****, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124055516* ***NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".*** Fecha: 06/06/2026 Con código único de verificación: 1APNSWHJLC. Válido hasta: 04/09/2026	
Certificación aportes al SGSS y parafiscales persona jurídica o certificación aportes al SGSS y parafiscales persona natural. Formato No. 12 o Formato 13.	Cumple El proponente aporta Certificado de estar al día con respecto a los aportes a la seguridad social integral. Aporta constancia de afiliación a salud y pensión	
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Formato No. 18. El proponente debe diligenciar y suscribir el Formato No. 18, en el formato publicado para el efecto, en membrete MUNICIPIO.	Aporta: Cumple.	
Garantía de seriedad de la oferta. El oferente para participar en el procedimiento de selección objetiva deberá constituir una garantía previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso de que le fuera adjudicado. La garantía se debe constituir mediante póliza de compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o mediante garantía bancaria. El valor de la garantía de seriedad de la oferta para aquellos proponentes que acrediten su condición de MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES. Será del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del presupuesto oficial; para los que no cuenten con dicha condición la cuantía asegurada para la garantía será mínimo del **QUINCE POR CIENTO (15%)** del valor total del presupuesto oficial; lo anterior, como criterio	Subsana: Cumple. El proponente aporta Garantía de Seriedad de la Oferta emitida por Compañía Mundial de Seguros S.A. La póliza cuenta con las siguientes características: No. de póliza: BQ-100120196 Fecha de emisión: 07 de junio de 2026 Vigencia: desde el 09 de junio de 2026 00:00 hasta el 09 de agosto de 2026 24:00 Cuantía asegurada: $16,889,111.70[1] La garantía viene firmada por el tomador. ***Observación: el proponente NO aportó comprobante de pago, conforme lo indica el pliego de condiciones.***	

[1] El oferente ostenta la calidad de micro empresa, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio de La Guajira.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co

diferencial en el sistema de compras públicas, conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. La vigencia de la garantía no podrá ser inferior a la de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Se deberá adjuntar el comprobante de pago.	*El proponente dentro del término de traslado presentó escrito de subsanación en el que anexó comprobante de pago de la póliza de seriedad de la oferta - PÓLIZA CUMPLIMIENTO 100120196.*	
Pacto de Transparencia. Formato 22. El proponente debe diligenciar y suscribir el Formato No. 22, en el formato publicado para el efecto, en membrete Municipio.	Aporta: Cumple	
Acreditación de Socios que Conforman la Sociedad. Formato 11. Cuando se trate de persona jurídica, el proponente debe diligenciar y suscribir el Formato No. 11, en el formato publicado para el efecto, en membrete Municipio.	No Aplica	
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos. Formato 15. El proponente debe diligenciar y suscribir el Formato No. 15, en el formato publicado para el efecto, en membrete Municipio.	Aporta: Cumple	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Formato 14. El proponente debe diligenciar y suscribir el Formato No. 14, en el membrete del Proponente.	Aporta: Cumple	
Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional	Aporta: Cumple	
Verificación de Antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas, Fiscales y Disciplinarios	Cumple Aporta certificado de antecedentes fiscales, judiciales, ausencia de medidas correctivas, inhabilidades y disciplinarios.	
Indicador	**Hábil**	

2. Conclusiones del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes jurídicos.

De conformidad con la verificación efectuada sobre la información aportada durante el término de traslado, se concluye lo siguiente:

a. Que el proponente **JUAN JOSÉ BONILLA MEDINA, IDENTIFICADO CON NIT 1.124.055.516-6**, **SÍ** se encuentra habilitado frente a los requisitos habilitantes jurídicos.

Para constancia, se firma el informe de evaluación el día dieciséis (16) de junio de 2026.

Responsable,

Yisell Brugés Velásquez

YISELL M. BRUGÉS VELÁSQUEZ
Profesional de Apoyo Dirección Administrativa Contratación
Municipio de Maicao

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co